

16 OCT 2025
ANGOL,
002608
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de fecha 30 de septiembre de 2025, presentada por don **Yovani Praxedes Leal Vasquez**.
- El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
- Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	:	YOVANI PRAXEDAS LEAL VASQUEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
COMUNA	:	

PATENTE

ROL	:	SIN ROL
GIRO	:	PELUQUERIA
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	:	960200
DOMICILIO COMERCIAL	:	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 226, ANGOL
CLASIFICACION	:	COMERCIAL

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr

DISTRIBUCION:

- Yovani Praxedes Leal Vasquez.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

ANOTESE, GUARDÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos